



Coordinadora General de la Zonal 1, Dra. Sandra Villareal, atendiendo casos en la oficina de la Coordinación Zonal

## Coordinación General Defensorial Zonal No. 1 Carchi

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República y en los Principios de París<sup>1</sup>, es la institución cuyo mandato principal es la tutela y promoción de los derechos humanos, de la naturaleza y de las personas usuarias y consumidoras.

Conforme a dicho mandato, la Defensoría del Pueblo, si bien trabaja de forma sistémica en la tutela y promoción de todos los derechos fundamentales, ha enfocado su labor en cuatro ejes estratégicos que son: a) derecho a la vida y a la integridad personal; b) la lucha contra la violencia y la discriminación; c) derecho a la vivienda adecuada; y d) servicios públicos domiciliarios y consumidores.

La labor de la Defensoría se realiza de acuerdo con su Estructura Organizacional por procesos que prevé el nivel directivo a cargo de Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo de Ecuador; Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza y Jhoanna Pullas, Adjunta de Usuarios y Consumidores.

Cada Adjuntía cuenta con direcciones generales, las mismas que a su vez se componen de direcciones nacionales.

La Adjuntía de Derechos Humanos y de la Naturaleza tiene a su cargo las direcciones generales de:

- Tutela integrada por las direcciones nacionales de Atención Prioritaria y Libertades; Derechos del Buen Vivir; Derechos Colectivos, de la Naturaleza y Ambiente; y Mecanismo de Prevención de la Tortura y Tratos Crueles y Degradantes. En proceso se encuentra la implementación de la Dirección Nacional de Reparación de Víctimas.

- Incidencia en Políticas Públicas integrada por las direcciones nacionales de Investigación e Incidencia de Políticas Públicas; Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública; y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Educación e Investigación integrada por las direcciones nacionales de Educación y Capacitación; y de Gestión Documental Especializada y Multimedia.

<sup>1</sup> Los Principios de París contienen los estándares normativos mínimos que deben seguir las instituciones nacionales de derechos humanos para ser consideradas como tales; dichos Principios señalan por ejemplo la independencia financiera y administrativa de la que deben gozar las mencionadas instituciones y la representación pluralista de la sociedad interesada en la protección y promoción de los derechos humanos.



Por su parte, la Adjuntía de Usuarios y Consumidores tiene a su cargo las direcciones generales de:

- Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios integrada por las direcciones nacionales de Agua, Saneamiento y Alcantarillado; y Electricidad, Telefonía, Gas y otros servicios análogos.
- Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo integrada por las direcciones nacionales de Registro de Proveedores de Bienes y de Reclamos de Consumidores.

La Defensoría del Pueblo cuenta además con áreas de apoyo encargadas de los procesos administrativos, financieros, jurídicos, de planificación y de comunicación social.

Es importante destacar que la Institución Nacional de Derechos Humanos del Ecuador ejerce sus atribuciones a

nivel nacional, considerando las normas constitucionales que prevén la desconcentración de las instituciones estatales con el fin de impulsar el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, y la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza. Así, se establecen como entes desconcentrados las Coordinaciones Generales Zonales y las Delegaciones Provinciales, a las que se les ha otorgado atribuciones y responsabilidades enmarcadas dentro de la misión y visión de la Defensoría del Pueblo.

Durante el año 2014, la Defensoría del Pueblo a través de sus Coordinaciones Generales Defensoriales Zonales y Delegaciones Provinciales ha emprendido varias acciones enfocadas principalmente en los ejes estratégicos de trabajo de la institución.

De tal forma, en la Coordinación General Defensorial Zonal 1 a cargo de Sandra Villareal, las acciones de mayor relevancia fueron las siguientes:

## Gestión en la atención de casos

En el año 2014, la Coordinación recibió un total de 108 casos, resolvió 40 y quedaron 31 expedientes abiertos y en trámite. Considerando la existencia de casos presentados en años anteriores que se encuentran tramitándose actualmente. Esta información se deriva de la tabla detallada a continuación.

Tabla 1  
Casos atendidos a nivel zonal de enero a diciembre 2014

### Número de Casos - Enero a Diciembre 2014- CARCHI

Tipo de Derecho Vulnerado	Abiertos - Existentes	Ingresados	Resueltos
Derechos del Buen Vivir	1	5	2
Derechos Comunidades, Pueblos y Nacionalidades	0	0	0
Derechos de Participación	0	1	0
Derechos de la Naturaleza	1	1	0
Derechos de Libertad	9	39	23
Derechos de Protección	9	18	6
Derechos de CONSUMIDORES: Acceder a servicios privados	1	5	1
Derechos de USUARIOS: Acceder a servicios públicos de calidad	10	39	8
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>108</b>	<b>40</b>

Fuente: Ecuador. Defensoría del Pueblo, Delegación Provincial de Carchi. (2014) Casos atendidos a nivel zonal. Quito: DPE.



Es importante señalar que la Defensoría del Pueblo, para la resolución de los casos que son puestos en su conocimiento, prevé una serie de procesos o trámites defensoriales que buscan la tutela de los derechos. Es así, que de los casos ingresados en el año 2014 en la Coordinación Zonal de Carchi, 47 correspondieron a investigaciones defensoriales, 47 a gestiones oficiosas, uno a trámites de consumidores, 12 a vigilancias del debido proceso y uno a seguimiento de cumplimiento de sentencias de garantías jurisdiccionales.

## Casos emblemáticos



Atención caso de Salud Pública

- En coordinación con la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles y Degradantes se organizó el Taller de Derechos Humanos y el Uso Progresivo de la Fuerza en el Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas de la ciudad de Tulcán, a través del cual se capacitó a 45 personas entre personal administrativo y guías penitenciarios.

- Se atendió un caso relacionado con una orden de deportación de un ciudadano colombiano con estatus de refugiado quien se encontraba privado de libertad. Esta orden fue emitida por el Juez Primero de Contravenciones del cantón Ambato, ciudad en la que el ciudadano fue detenido. La Institución realizó todos los trámites tendientes a obtener la certificación que acredite la condición de refugiado del ciudadano. La intervención de la Defensoría permitió que las autoridades correspondientes dispongan la suspensión de la deportación y la inmediata libertad del ciudadano.

- La Defensoría del Pueblo conoció el caso de una mujer embarazada en situación de alto riesgo quien no fue atendida oportunamente en un hospital de Tulcán por su condición de ciudadana colombiana. Con la intervención de la Defensoría se logró que los operadores de salud del hospital brinden atención médica inmediata a la persona.

- En el Hospital Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán se negó la obtención de un turno a un ciudadano, por no presentar el carnet que certifique su condición de

adulto mayor. Se realizó una gestión oficiosa con el fin de instruir al personal encargado de la asignación de turnos sobre los derechos de las personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria. La intervención de la Defensoría determinó que se brinde atención prioritaria y especializada que requieren las personas pertenecientes a estos grupos.

- Ante la petición presentada por varios moradores de un barrio de la ciudad de Tulcán, sobre la rotura de la tubería del alcantarillado del sector y la falta de solución por parte de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, se realizó una gestión oficiosa que se tradujo en un acercamiento con el Director de Gestión Técnica de la EPMAPA-T quien, de manera inmediata, ordenó el cambio de tubo del sistema de alcantarillado.

## Acciones de Incidencia en Políticas Públicas

- Debido a los actos de violencia ocurridos entre estudiantes de varias instituciones educativas del cantón Tulcán, en encuentros deportivos llevados a cabo a inicio del año 2014, se realizaron acercamientos con el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y el Distrito No. 1 de Educación de Tulcán y San Pedro de Huaca con el objeto de establecer compromisos con las y los organizadores de eventos deportivos orientados a frenar la violencia y a evitar los enfrentamientos entre estudiantes.



Feria ciudadana "Tiempo de Derechos"

- En el marco de la Red contra la Vulneración de Derechos Humanos de Carchi, la Defensoría del Pueblo convocó a una reunión para proponer y organizar acciones en el ámbito de la prevención de la violencia de género. El resultado alcanzado fue la aceptación y adhesión de estas organizaciones a la Red, constituyéndose una Secretaría de Género que tiene como finalidad fortalecer las acciones emprendidas por las instituciones parte. La Secretaría de Género presentó un plan de trabajo y se establecieron compromisos entre las instituciones invo-





lucradas. Esta Secretaría forma parte de la Red Contra la Vulneración de Derechos Humanos y la Naturaleza de Carchi y tiene como objetivo concreto el mejorar la atención a las mujeres que sufran violencia, en los sistemas de salud, justicia y seguridad.

- En coordinación con la Secretaría de Protección y Seguridad Integral de la Red contra la Vulneración de Derechos Humanos del Carchi, y con la presencia de representantes del Ministerio de Inclusión Económica Social, se dieron a conocer los programas existentes para acoger a niños, niñas y adolescentes en riesgo y, además se transmitió el requerimiento respecto de la creación de una casa de acogida.

- Se mantuvieron acercamientos con la Comisión Legislativa del GAD Municipal del Cantón Tulcán para solicitar se dé continuidad al trámite del proyecto de Ordenanza de Género presentado con el apoyo de algunas organizaciones de la sociedad.

- Se han mantenido diálogos con las autoridades distritales de educación del Carchi con el fin de abordar el tema de la sensibilización de los docentes sobre los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad y que han ingresado en las diferentes entidades educativas de la zona.

- En el mes de septiembre se efectuaron visitas a las parroquias rurales de frontera norte de la provincia de Carchi, conjuntamente con personal del ACNUR Tulcán. En ellas se realizó un monitoreo para verificar la observancia y cumplimiento de los derechos humanos de la población fronteriza, con énfasis en la población en situación de movilidad humana y colectivos. Se visitaron las parroquias de Tufiño, Maldonado, Chical, Urbina, Julio Andrade y El Carmelo.

- En Carchi, Imbabura y Sucumbíos se realizaron mesas de diálogo para tratar el tema del acceso al derecho a la vivienda con diversos actores de las diferentes ciudades. El objetivo concreto fue conocer los problemas que tienen las personas para acceder a este derecho e identificar los actores del Estado quienes, de acuerdo con sus competencias, deben diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas.

- Se realizaron visitas a los proveedores de útiles escolares de los cantones Tulcán, Huaca, Montúfar, Bolívar, Espejo y Mira, con autoridades de la Intendencia General de Policía, comisarías nacionales de policía de los diferentes cantones, delegados de las direcciones distritales de educación de la provincia y representantes del Servicio

## Acciones en Educación

Se efectuó el taller de Movilidad Humana con Derechos, en coordinación con el Gobierno Provincial de Pichincha, ACNUR y Fundación Esperanza, dirigido al personal de la Unidad de Control Migratorio de Rumichaca, ubicado en el cantón Tulcán. Los objetivos del taller fueron, por una parte, fortalecer la respuesta institucional en el tema de movilidad humana y, por otra, lograr que el personal que atiende a la ciudadanía en las oficinas de migración de Rumichaca realice su trabajo en el marco del respeto de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y con enfoque en derechos humanos.

## Ejecución presupuestaria

Tabla 2  
Ejecución Presupuestaria de la Coordinación Defensorial Zonal 1 (Carchi)

Concepto	Número	Total por Gasto
<b>Gastos Operativos</b>		<b>11.581,26</b>
Agua Potable	-	9,12
Energía Eléctrica	12	402,51
Telecomunicaciones	12	4.113,63
Arrendamientos	12	6.518,40
Mantenimientos	-	537,60
<b>Gastos de Inversión</b>		<b>0,00</b>
Equipamiento Tecnológico	-	-
Mobiliario	-	-
Estudios Técnicos	-	-
Maquinaria y Equipos	-	-
<b>Gastos en Personal</b>		<b>143.007,75</b>
Remuneraciones Personal *	8	143.007,75
<b>Total Delegación</b>		<b>154.589,01</b>

Resumen POA gasto corriente	
Total Asignado	9.543,96
Monto ejecutado	9.503,77
% Ejecución	99,58%

\*Total asignado POA 2014

\*Monto Ejecutado a Diciembre 2014

Fuente: Ecuador. Defensoría del Pueblo, Dirección Nacional Financiera. (2014) Ejecución Presupuestaria. Coordinación Defensorial Zonal de Carchi. Quito: DPE.



Delegación de Carchi  
Calle Bolívar entre Junin y  
Ayacucho  
Teléfono: (06) 2 984321

encuétranos en:

